

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 857;

AUTORIZACE A : **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

SABADO 14 Y DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DIAS)
CAMIONETAS - NISSAN TERRANO - NAVARA - TOYOTA - CHEVROLET
EN EL VEHICULO MARCA
WT-7956- WT-7963- WT-7948 -BD-TG98- BYJJ-35 - BYJJ - 36 - BYJJ - 37
BY JJ - 38 - BY JJ - 40 - WY 8227 - BBWP -63 OVALLE

PATENTE CIUDAD

CONDUCTORES DESIGNADOS POR EMPRESA FISRT
CONDUCTOR

RUN CIUDAD : OVALLE

COMETIDO
TRASLADO MANTENCION VEHICULOS

CIUDAD Y/O LOCALIDADES
PROVINCIA - LIMARI - ELQUI

ACOMPAÑANTES

OVALLE, 12 NOV. 2009



[Handwritten Signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.